



ECAMC

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN AUDIOVISUAL
EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA
PARA COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN AUDIOVISUAL EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA PARA COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Esta convocatoria se abre con el objetivo de avanzar en la inclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes a las distintas formas de creación audiovisual y cinematográfica individual y colectiva. Se busca promover el sentido de comunidad en un marco de dignidad, igualdad, equidad y justicia, así como al reconocimiento de la diversidad de lenguas y culturas de México y los países hermanos de Centroamérica.

Serán susceptibles a recibir este apoyo de manera prioritaria:

- Las personas físicas que se autodefinan como pertenecientes a comunidades indígenas o afrodescendientes de México y de Centroamérica: Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
- Los colectivos, pueblos, tribus y comunidades indígenas o afrodescendientes, siempre a partir de una persona física designada como responsable del proyecto.
- Las personas no indígenas ni afrodescendientes que presenten sus proyectos en alianza o avalados por dichos colectivos y comunidades.

Podrán presentarse proyectos ya sean de ficción, de documental, o una combinación de ambos, en dos rubros: con duración de hasta 30 minutos o de más de 61 minutos.

Esta convocatoria podrá ser traducida --de forma oral o escrita-- a la lengua indígena mexicana que sea solicitada, con el apoyo técnico de la propia comunidad que acompañe esa solicitud y con el apoyo del IMCINE.

Se distribuirán los apoyos, previa evaluación de los proyectos, **hasta agotar el recurso del estímulo, que en 2019 es de \$7,840,000.00 (siete millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** destinados a los proyectos y al pago de los evaluadores - orientadores de los mismos.

Los **montos de apoyo** se otorgarán de la siguiente manera:

1. **Apoyo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la producción de un proyecto de hasta 30 minutos de duración estimada.**
2. **Apoyo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a la producción de un proyecto de más de 61 minutos de duración estimada.**
3. **Apoyo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a la postproducción de un proyecto de hasta 30 minutos de duración estimada.**
4. **Apoyo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la postproducción de un proyecto de más de 61 minutos de duración estimada.**

A los montos arriba descritos se sumarán los honorarios del evaluador-orientador que los acompañará durante el proceso de producción, hasta la obtención del primer corte, o postproducción, hasta la entrega del DCP. Es decir, dichos honorarios son adicionales al monto del apoyo establecido.

Las personas beneficiadas con el apoyo a la producción contarán con un año para realizar la entrega de un primer corte de la película. El año se contará a partir de la fecha de firma del convenio de apoyo.

Las personas beneficiadas con el apoyo a la postproducción contarán con un año para realizar la entrega de la película terminada en un DCP. Este año se contará a partir del día en que se inicie la edición de la película de acuerdo con su calendario de trabajo.

Requisitos para producción:

1. Un **documento** en archivo pdf con la siguiente información:
 - **Titulo del proyecto**
 - **Lengua o lenguas indígenas en los que será filmado, si es el caso.**
 - **Tema, línea argumental o sinopsis.**
 - **Guión, si se tiene.**

- Lugar o lugares donde será filmado (locaciones).
- Duración aproximada de la película.
- Especificar si se trata de un documental, una narrativa de ficción, o una combinación de ambos.
- Nombre completo del realizador o los realizadores, así como la comunidad a la que se pertenece, designando siempre a una persona como responsable del proyecto mayor de 18 años. En el caso de que el responsable del proyecto no pertenezca a la comunidad, tiene que presentar un escrito en el que la comunidad manifieste que está de acuerdo con la realización del proyecto.
- En su caso, nombre del colectivo o grupo comunitario que presenta el proyecto, designando siempre a una persona física responsable del proyecto.
- Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto, sea este individual o colectivo (IFE, INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, documento nacional de identidad o bien acta de nacimiento acompañada por algún otro documento con fotografía en tanto se tramita su documento oficial). Cuando corresponda, dichos documentos deberán estar escaneados por ambos lados.
- Cesión de derechos del guion, argumento o línea narrativa a favor del responsable del proyecto.
- Carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

2. Un texto (en pdf) que contenga:

- **Descripción del proyecto.** Preguntas posibles: ¿Qué historia quieres contar? ¿Por qué crees que esta historia debe ser contada? Describe a tus personajes. ¿Puedes enlistar las situaciones que podremos ver en tu película? ¿Cómo has pensado utilizar la cámara? ¿Por qué eres la persona indicada para contar esta historia?
- **Calendario de trabajo hasta llegar a un primer corte de la película(en un año como máximo)**
- **Una lista de los gastos que se cubrirían con el apoyo solicitado (presupuesto en formato libre).**
- **Propuesta de locaciones con fotografías.**
- **Propuesta del grupo de trabajo o equipo creativo.**
- **Fotografías de los personajes, si es que están definidos.**

3. Un texto (en pdf) que contenga el guion, argumento o línea narrativa del proyecto, su autor o autores, y en el que se especifique la duración aproximada que se pretende dar al trabajo final. El texto no deberá ser de más de 10 cuartillas si se trata de un proyecto de hasta 30 minutos y de no más de 30 cuartillas si se trata de un proyecto de más de 61 minutos. En el caso de entregarse un guion cinematográfico, no debe ser de más de 100 cuartillas.

4. Un video (en archivo mov, y de entre 3 y 10 minutos de duración) que contenga el autorretrato de la persona o personas que realizarán el proyecto: quién soy, a qué comunidad pertenezco, dónde voy a realizar el proyecto, cuáles son mis sueños, qué formación audiovisual he tenido. También debe explicarse la relación personal que se tiene con el proyecto mismo: si se trata de un proyecto individual o colectivo; cuál es la película que quiero hacer y la motivación que tengo para realizarla; la importancia de todo aquello que busco contar. Se puede incluir una descripción de los elementos visuales y sonoros de la película.

5. Llenar el formato descargable de **Carta de no incumplimiento** (en la que se señala bajo protesta decir verdad que no se tiene incumplimiento alguno en los programas de apoyo implementados por las distintas entidades dependientes de la Secretaría de Cultura). Se deberá entregar ya firmado.

6-Certificado de registro de obra ante INDAUTOR (o autoridad equivalente en otros países). Este certificado de registro de obra (guion, argumento o línea argumental) protege los derechos de autor y puede estar en trámite. En caso de no contar con el trámite porque no se tiene acceso a ninguna oficina de INDAUTOR en la localidad de origen, se sugiere enviar por mensajería todos los documentos que son requeridos para quedarse el IMCINE podamos hacer la gestión en INDAUTOR. Esto último solo aplica a los proyectos mexicanos.

Los requisitos para el trámite ante INDAUTOR se pueden consultar en: https://www.indautor.gob.mx/tramites-y-requisitos/registro/arte_formatos.html

Requisitos para postproducción:

1. **Presentar un primer corte de la película, en formato mov en HD (con un mínimo de 1280 x 720 pixeles).**
2. **Un documento en archivo pdf con la siguiente información:**
 - **Titulo del proyecto.**
 - **Lengua o lenguas indígenas que se hablan en la película, si es el caso.**
 - **Tema, línea argumental o sinopsis**
 - **Guion, si se tiene.**
 - **Lugar o lugares donde fue filmado (locaciones).**
 - **Duración del primer corte.**
 - **Descripción del estado actual del proyecto.**
 - **Especificar si se trata de un documental, una narrativa de ficción, o una combinación de ambos.**

- Nombre completo del realizador o los realizadores, así como la comunidad a la que se pertenece, designando siempre a una persona, mayor de 18 años, como responsable del proyecto. En el caso de que el responsable del proyecto no pertenezca a la comunidad, éste debe presentar un escrito en el que la comunidad manifieste que está de acuerdo con la realización del proyecto.
- En su caso, nombre del colectivo o grupo comunitario que presenta el proyecto, designando siempre a una persona física responsable del proyecto.
- Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto, sea este individual o colectivo (IFE, INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, documento nacional de identidad o bien un acta de nacimiento acompañada por algún otro documento con fotografía en tanto se tramita su documento oficial). Cuando corresponda, dichos documentos deberán estar escaneados por ambos lados.
- Carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria (descargar formato).

3. Llenar el formato descargable de la **Carta de no incumplimiento** (en la que se señala bajo protesta decir verdad que no se tiene incumplimiento alguno en los programas de apoyo implementados por las distintas entidades dependientes de la Secretaría de Cultura). Se deberá entregar ya firmado.

4- **Certificado de registro de obra ante INDAUTOR (o autoridad equivalente en otros países)**. Este certificado de registro de obra (guion, argumento o la línea argumental) protege los derechos de autor y puede estar en trámite. En caso de no contar con el trámite porque no se tiene acceso a ninguna oficina de INDAUTOR en la localidad de origen, se sugiere enviar por mensajería todos los documentos que son requeridos para quedese desde el IMCINE podamos hacer la gestión en INDAUTOR. Esto último solo aplica a los proyectos mexicanos.

Los requisitos para el trámite ante INDAUTOR se pueden consultar en: https://www.indautor.gob.mx/tramites-y-requisitos/registro/arte_formatos.html

Tanto en los proyectos que solicitan apoyo para producción como en los proyectos de postproducción que no cuenten con el registro de INDAUTOR, en caso que el IMCINE sea requerido para realizar la gestión, los documentos requeridos deben enviarse por mensajería, en original y firmados, a la siguiente dirección:

Atención: Mayra Paulina Gómez Sánchez
Calle Atletas #2 Edificio Luis Buñuel 4to. piso,
Oficina 430, Colonia Country Club,
CP 04210, Coyoacán, Ciudad de México

Los documentos son:

- Formatos completados y firmados.
- Recibo de pago de derechos.
- Carta poder a nombre de Mayra Paulina Gómez Sánchez (formato descargable).
- Copia de identificación de los firmantes de la carta poder (autor y testigos).
- Proyecto a registrar (guion, argumento o línea argumental).

Toda la documentación solicitada en la presente convocatoria puede ser cargada a través de nuestra plataforma de registro: <http://www.imcine.gob.mx/ecamc/>

Los videos solicitados tendrán que estar cargados a partir de una liga (*link*) en alguna plataforma como Vímeo o Youtube con usuario y contraseña.

De no tener acceso a internet, los proyectos podrán enviarse impresos o bien digitales en un USB por mensajería cuidando que la fecha de envío no sea posterior a la del cierre de la convocatoria (30 de agosto). Los videos deben entregarse dentro del mismo paquete en un DVD o en un USB. Este envío por mensajería se hará con atención a:

**Mayra Paulina Gómez Sánchez
Calle Atletas #2 Edificio Luis Buñuel 4to. piso,
Oficina 430, Colonia Country Club,
CP 04210, Coyoacán,
Ciudad de México**

Los proyectos enviados por mensajería deben llenar un formato descargable de la página oficial del IMCINE <http://www.imcine.gob.mx/ecamc/> con la hoja de registro. Hay una para producción y otra distinta para postproducción.

Las personas responsables de los proyectos beneficiados con el Estímulo se comprometen a lo siguiente:

Para la firma del convenio el responsable del proyecto que solo haya presentado un acta de nacimiento acompañada por algún otro documento con fotografía deberá presentar su **identificación oficial vigente**.

El responsable de cada proyecto que resulte beneficiado deberá presentar también su **cédula de identificación fiscal con código QR y tramitar su documento 32-D positivo y vigente**. Se obtiene en www.sat.gob.mx

Este documento es imprescindible para poder recibir dinero público así que será corroborado y cotejado ante el SAT y en caso de presentar alguna alteración será causal de descalificación. Esto aplica únicamente para los proyectos mexicanos. En el caso de Centroamérica el responsable deberá presentar la cédula tributaria del país correspondiente.

El monto total del apoyo le será entregado a la persona beneficiada en una sola exhibición a la firma del convenio. La persona responsable del proyecto deberá contar con una cuenta bancaria activa a su nombre, específica para recibir y administrar el apoyo. En el caso de las cuentas extranjeras, el IMCINE no absorbe los aranceles que la institución bancaria aplique por transacción de cada país (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá).

El beneficio del apoyo a la producción podrá combinarse posteriormente con el apoyo a la postproducción de este Estímulo, así como con otros apoyos estatales e internacionales y con apoyos a la postproducción federales (FOPROCINE, FIDECINE y EFICINE). Por su parte, los apoyos a la postproducción podrán combinarse con recursos estatales e internacionales.

El IMCINE se reserva los derechos culturales -esto es gratuitos y no exclusivos- para transmitir, divulgar y promocionar la película en cualquier medio o formato. El IMCINE buscará promover y difundir todas las películas apoyadas por el Estímulo de la manera más amplia posible y en todas las regiones del país.

Las personas beneficiadas por el apoyo tendrán que presentar una **propuesta de retribución social** que deberá cumplirse en un plazo de seis meses como máximo después de la entrega del proyecto terminado ya sea en su comunidad de origen o en otras comunidades. Algunos ejemplos de retribución social son: impartir un taller comunitario gratuito, una conferencia gratuita, dar orientación no remunerada a nuevos cineastas, etc.

Esta propuesta de retribución social deberá ser presentada tanto al orientador como al IMCINE para ser aprobada antes de la conclusión del proyecto.

Las personas beneficiadas por el apoyo a producción deberán entregar:

- **El primer corte de la película en un archivo mov descargable en calidad mínima 1920 x 1080.**

- **Ficha técnica.**
- **Sinopsis corta.**
- **Fotografías fijas de la película, incluyendo fotos del rodaje (diez como mínimo).**

La fecha límite para entregar las películas en un primer corte (con subtítulos en español cuando sea necesario o al menos una lista de diálogos en español) será de un año a partir de la firma del convenio.

Las personas beneficiadas por el apoyo a postproducción deberán entregar:

- **Un máster de la película terminada en un disco duro (con archivo Apple ProRes.)**
- **Un DCP con subtítulos en español (en caso de ser necesarios los subtítulos).**
- **Un archivo con al menos uno de los mecanismos de inclusión para personas con discapacidad: audio descripción, lengua de señas mexicana, o *closed caption*.**
- **Ficha técnica.**
- **Sinopsis corta.**
- **Fotografías fijas de la película, incluyendo fotos del rodaje (diez como mínimo).**

La fecha límite para entregar las películas terminadas será de un año a partir del inicio de la edición establecido en su calendario de trabajo.

De no entregarse en tiempo y forma la persona responsable del proyecto no podrá acceder a ningún otro apoyo del IMCINE, ni de sus fideicomisos coordinados (FOPROCINE y FIDECINE), ni de EFICINE, ni de la Secretaría de Cultura, hasta que el incumplimiento haya sido subsanado.

Sobre los mecanismos de evaluación y el acompañamiento a los proyectos:

Los proyectos serán evaluados por un grupo colegiado de reconocidos profesionales con experiencia en formación audiovisual comunitaria. Dichos evaluadores acompañarán también en el proceso creativo de los proyectos y la entrega de todos los materiales y documentos que se requieran.

Para la evaluación de los proyectos se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- **Se dará prioridad a la viabilidad de los proyectos tanto como a la calidad de sus propuestas cinematográficas.**

- **Se cuidará siempre el principio de dar expresión a la diversidad cultural y lingüística de diferentes regiones.**
- **Se buscará estimular la formación de nuevos cineastas y colectivos de trabajo fortaleciendo el encuentro de nuevas miradas sobre la realidad y los sueños de las comunidades indígenas y afrodescendientes de nuestros países.**

Al monto de apoyo otorgado a las personas beneficiadas se le sumará el pago a los evaluadores-orientadores y ese monto añadido será cubierto por el IMCINE por cuenta y orden de la persona beneficiada. El monto asignado para el pago de los evaluadores/orientadores es de \$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos M.N.).

Los nombres de los evaluadores-orientadores de los proyectos serán publicados el mismo día que los proyectos seleccionados.

De manera mensual la persona beneficiada reportará al orientador y al IMCINE los avances del proceso y los gastos realizados.

El orientador entregará un dictamen a la firma del contrato y sus observaciones quedarán incluidas en el reporte mensual de los avances del proceso y gastos realizados.

Los resultados de la presente convocatoria son definitivos.

Los proyectos no seleccionados podrán solicitar retroalimentación. También podrán participar en convocatorias subsecuentes.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General, la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica y la Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria del IMCINE.

Los funcionarios públicos no podrán participar en la presente convocatoria.

CALENDARIO DE PROCESOS

Miércoles 31 de julio de 2019

Lanzamiento de la Convocatoria Pública del Estímulo para la Creación Audiovisual en México y Centroamérica, para comunidades indígenas y afrodescendientes y acceso a las Bases de Participación en la página electrónica de IMCINE, www.imcine.gob.mx.

Miércoles 31 de julio al viernes 30 de agosto de 2019

Opción 1.- Acceso al sistema de registro en línea y a las bases de participación y anexos a través de la página electrónica del IMCINE. Las bases de participación y anexos, también los pueden solicitar en el correo electrónico: ecamc@imcine.gob.mx. Es importante mencionar que el sistema de registro en línea se cerrará a las 16:00 hrs. (zona centro de México)

Opción 2.- Envío del proyecto completo por mensajería con atención a Mayra Paulina Gómez Sánchez, al domicilio: Calle Atletas #2 edificio Luis Buñuel 4to. piso, oficina 430, Colonia Country Club, CP 04210, Coyoacán, Ciudad de México.

Lunes 2 al viernes 6 de septiembre de 2019

Revisión del cumplimiento de los requisitos a cargo de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica.

Lunes 9 de septiembre al miércoles 2 de octubre de 2019

Análisis de proyectos a cargo de los evaluadores.

Jueves 3 de octubre de 2019

Sesión de selección.

Viernes 4 de octubre de 2019

Publicación de resultados de los proyectos seleccionados en la página electrónica de IMCINE.

Para cualquier duda o aclaración, estamos a sus órdenes en el correo electrónico ecamc@imcine.gob.mx, y en el teléfono 5448.53.00 ext. 7077, o bien en la siguiente dirección:

**Atletas #2, Edif. Luis Buñuel, 4° Piso, Col. Country Club,
Coyoacán, C.P. 04210.
Ciudad de México**